

## con esperanza,



### CONVIDJIATTIZO14

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MIUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES EN SUCARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE REYES EN SUCARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE T O M DENOMINARA COMO "EL PRODICTOR" COZYMIZO REPRESENTANTE LEGAL, QUENES LO CELEBRAN AL SIGNIENTES DECLARACIONES Y CLAUSILAS:  $\langle \hat{a} \rangle$ COLABORACION, QUI Q M , OPEZ CELEBRAN FOR UNA REPRESENTADO EN ESTE 0 ACTO

### 

maniford que: SISTEMA DIF GUADALAJARA" por conducto <u>0</u>. ou representante,

febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante novecientos ochente y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado acredita con el Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones crientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero Desarrollo integral de Administración Pública Jalisco, Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007 Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante SOCÚT TÚDOS Organismo Pública Municipal de Guadalajara denominado inal de la Familia del Municipio de Guadalajara. acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de mar Regiamento Público <u>a</u> Descentralizado Organismo Público <u>С</u>. (j)) 2007 y publicado el 20 de encargado de coordinar Descentralizado Administración marzo de Sistema para Su creación se 1985 mil <u>а</u>. Φ Ž)

toda clase extrajudiciales U Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara > . 44730 en la Ciudad de Guadalajara, Jallsco, mismo que señala para recibir 2. 44730 <u>ූ</u> avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales OFFICE

ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa la Administración 2012-2015 de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" nombramiento expedido XOUNGUEN NEDEN correspondiente nombramiento de legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ a año Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que 2012, de quien acredita misma fecha, en la ŝ personalidad que se **⊕** Chadalaiara! términos Ö opioio de 80

236



### con esperanza servir con Carrell



DE GUADALAJARA". vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO

## B) Deciara "EL COLABORADOR" por su propio derecho, 2

- debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como se acredita con el testimonio de la escritura No. 7,104 siete mil ciento cuatro, con fecha de 3 tres de febrero del año 1999 mil novecientos noventa y nueve; Pasada ante la Fe. Del Notario Público Titular Numero 1 uno de Tototlan, Jalisco, el Licenciado Jesús Chávez Salazar. Se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Jalisco. Es una sociedad mercantil denominada "LECHE 19 HERMANOS S.A. de C.V."
- Registro Federal de Contribuyentes RFC:LDD990210TE4 notificaciones tanto número 279 ciento veintidós en la Colonia Centro, en el Mur Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase de avisos, 2.- Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en la avenida Hidalgo judiciales como extrajudiciales ٠,۵,٠ cuenta con su clave del el Municipio de Tototlan, comunicaciones y
- ilmitadas en ninguno de sus términos, acreditándometas con el Testimonio de la Escritura Pública No. 7,104 siete mil ciento cuatro, con fecha de 3 tres de febrero del año 1999 mil novecientos noventa y nueve; Pasada ante la Fe. Del Notario manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las q comparecen al presente instrumento, no les han sido revocadas, restringidas manifiesta Público Titular Numero 1 uno de Tototlan, Jalisco, el Licenciado Jesús Está legalmente representada por su Presidente el C. Javier designa como Representante Legal al Sr. José protesia Márquez Márquez quien Salazar López Chávez que
- cumplimiento de sus objetivos sociales entre los que se encuentran: 4... Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el
- informática, computación, relaciones o industriales, promoción, distribución, importación, exportación, compraventa, mercadot investigación. administrativas, contable, fiscal, leg ramas antes mencionadas.- b) La cualquier tipo de empresas gerenciales, de administración y de operación, de empresas incluyendo los aspectos técnicos consultivos y de asesoría en las áreas cobranza en general.- c) La celebración de toda clase de contratos y convenios investigaciones de créditos, objeto social, y realización de cualquier tipo de acto de naturaleza jurídica o administrativo en su sea de carácter municipal,. Estatal o federal o de la colaboración municipal, para la personas físicas o morales, nacionales, así como cualquier tipo de autoridad administración de cualquier tipo de trámite que sea necesario para efectuar ante sociales dentro consecución del fin social y con aquellas que tengan relación con los spuosied de cualquier tipo de onas físicas o morales, sean empresas comerciales, industriales o de nacionales o extranjeros, en el país o fuera del mismo, para la 9 especifico.de la República Mexicana o en el Extranjero.- d) La gestión y cumplir con las resoluciones contratación y subcontratación de servicios profesionales de negociación especifica que esté relacionada con el 9 ၀ (၁) Arquitectura legal, financiera, prestación de cualquier <u>റ</u> administrativas que se dicten para otra especie, de desarrollo cualquier clase, así como de auditoria servicios en mercadotecnia, publicidad comercialización, las ramas capacitación y objetivos en las 0 8 ũ



### con esperanza servir con Carella



estos fines y aquellos que sean propios del desarrollo y de las actividades que los contratos o convenios que sean necesarios realizar para la consecución de particulares, nacionales o extranjeros. Cualquiera que sea la forma en que esta se prestó. Y en general todo lo anexo y conexo del ramo; Así como la celebración de adiestramiento de personal. Recursos humanos, salubridad, higiene; Y en general la prestación y contratación de servicios de asistencia técnica a empresas y/o realiza la sociedad.-

jurídicos suficientes para ello. 5.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la contratación del objeto 000000 mencionado y que dispone 0 la organización y elementos materiales,

## o) Declaratilas partes que:

1.- El presente convenio se celebra como resultado de la necesidad de sentar las bases del programa donde el Sistema DIF Guadalajara y los Productores de medie ingresos económicos para el Sistema. sin intermediarios, pertenecientes al Sistema DIF Guadalajara y de escasos recursos, productos de 0)8808 pobreza alimentaria del Municipio únicamente como promotor y gestor sin que la canasta básica de calidad y a precios más económicos que los del mercado ingindod ingindod Tene 0 0 0 Ţ elevar su nivel de nutrición y abatir los índices objeto acercar ω <u>0</u> población <u>a</u> SO Centros <u>α</u>.

consentimiento y apegado a derecho, por lo que acuerdan someterse al tenor de 2.- Es su voluntad celebrar el presente convenio el cual está libre de vicios del

las siguientes:

### 

donde el Sistema DIF Guadalajara y los Productores de abasto popular tiene por objeto acercar a la población de los Centros pertenecientes al Sistema DIF a precios más económicos que los del mercado sin intermediarios, para elevar su nivel de numición y abatir los índices de pobreza alimentaria del Municipio Guadalajara y de escasos recursos, productos de la canasta básica de calidad y únicamente como promotor y gestor sin que medie ingresos económicos para el El presente convenio sentará las bases del programa

# COMPROMISOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA:

El Sistema DIF Guadalajara promoverá la participación de los proveedores que deban integrarse al programa y supervisará, coordinará y controlará presentación y cantidad de los productos que oferten. desempeño dentro del mismo, ω verificar precios, calidad,

ectory externi Para tal efecto, el ofertar sus productos. proveedor que se integre al programa, ya que solamente con éste podrán Sistema Diff Guadalajara expedirá un gafete ೦೦



### servir con AMICA



- Sections months and see L La Sistema DIF Guadalajara podrá invitar a proveedores tanto de productos de la canasta básica como de otros adicionales, a fin de enriquecer la variedad de alimentos que se oferten al público.
- < El Sistema DIF Guadalajara invitará a sumarse al programa, a prestadores de servicios públicos o privados, con el fin de que la población de escasos recursos del Municipio resulte mayormente beneficiada.
- < Visitas, Sistema DIF Guadalajara definirá los Centros pertenecientes al Sistema Guadalajara, ත් ක්ක ζζ instalación del programa y calendarizará
- $\leq$ El Sistema DIF Guadalajara realizará acciones de promoción del programa que corresponda. perifoneo uno o dos días antes de cada evento en la colonia o comunidad particularmente mediante términos generales, mediante los medios que estime convenientes, Ñ repartición de voiantes ~ recorridos

# COMPROMISOS DEL PROVIEDOR:

- \*\*\*\* Se establecen como días de venta para que los proveedores oferten sus en los términos de la legislación aplicable. excepción de cuando éstos coincidan con los días de descanso obligatorio productos en 0 programa <u>م</u>. lunes က viernes () () cada semana;
- . El horario de venta en el programa será de las 8:00 a las 11:00 horas
- \$2-250 00017 00007 El tope máximo de venta de un mismo producto para una misma persona será de 4 (cuatro).
- < mínimo los siguientes: las indicaciones de la Sistema DIF Los productos y alimentos de la canasta básica podrán variar de acuerdo a Guadalajara; sin embargo, habrá como
- Frutas y Verduras de temporada
- Aceite vegetal comestible.
- Arroz de marca o a granel.
- Eríjol de marca o a granel.
- Azúcar de marca o a granel.
- 0 Detergente en polvo para lavar ropa o multiusos
- Jabón de tocador.
- Cloro.







### servir con MITICAT



- Papel higiénico.
- o Huevo
- Sardinas enlatadas
- Atún en lata
- o Sal de mesa
- Pastas para sopa.
- Galletas
- Chiles enlatados
- Servilletas desechables.
- Polvo para preparar aguas de sabor.
- Consomé de pollo en cualquier presentación.

completos respetando la Norma Mexicana vigente de Precios y Medidas. ĬŨ proveedor se compromete Q) entregar unidades de medidas

de los productos y servicios que se integren al programa; en los establecimientos, comercios, tiendas, locales, expendios, mercados o en cualquier otro, a fin de los del mercado en general. verificar que los precios que se oferten en el programa, sean más económicos que comercios, Sistema DIF Guadalajara realizará sondeos de precios a fin de respecto

CUARTA.- La venta de productos y la prestación de los se programa, será abierta al público en general, en los términos señalan en el presente convenio. y la prestación de los servicios que ofrece y condiciones que se (1)

Venta los prestadores de servicios del programa, deberán elaborar un reporte diario de Guadalajara les indique. QUINTA.- Todos y cada uno de los proveedores que oferten productos, así como 0 atención al público, en los términos que el personal del Sistema DIF

sus servicios y éstos se obligan a devolver el gafete que en su oportunidad se les haya proporcionado; ya que éste es propiedad de la Sistema DIF Guadalajara. responsabilidad a su cargo, que continúen ofertando sus productos o prestando Guadalajara, por parte de algún o algunos proveedores o prestadores de servicios del programa; el Sistema DIF Guadalajara podrá impedir sin ninguna []] []] caso de incumplimiento Ø las indicaciones de Ö Sistema 9

firma y hasta el 30 de octubre de 2015 SEPTIMA.- Vigencia del Programa: El programa estará a partir de la fecha de su

A PRINCE



#### con esperanza KANA USO AKTOS



terminado por los siguientes motivos OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio se podrá dar por

- treinta días de anticipación Por acuerdo de una de las partes mediante aviso que por escrito y con
- 20000 110000 F Que los productos no sean los ofertados
- Scores ender execut e Guadalajara Que se ofrezcan en un lugar distinto al calendarizado por el Sistema DIF
- < convenio incumplir cualquiera de las partes las estipulaciones del presente
- < presente. celebración de un nuevo convenio que modifique o extinga (1)
- $\leq$ Cuando la prestación de los servicios convenidos con el "COLABORADOR" no cumplan con las necesidades o requerimientos del "SISTEMA DIF GUADALAJARA".
- 1-2-74 1-2-74 1-2-74 Cuando el "COLABORADOR", sin causa justificada, deje de brindar el
- $\leq$ servicio por más de tres días consecutivos.
  Por decisión del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por así convenir a sus necesidades
- ×× Cuando concluya el objeto del presente convenio
- el servicio profesional que se acuerda. Cuando exista la imposibilidad objetiva de que se pueda seguir prestando
- El mutuo consentimiento de las partes.
- $\underset{\sim}{\mathbb{Z}}$ del presente convento, o cuando actúe dolosamente y cause un perjuicio a el "SISTEMA DIF GUADALAJARA". Cuando el "COLABORADOR" falte a lo establecido por la cláusula primera

presente convenio impuestos que pudieran generarse por las percepciones recibidas en virtud del cuenta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, COLABORADOR" se compromete en este acto a pagar por todos y cada uno de los

justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad por así convenir a sus intereses. DECIMA: DE Œ servicio total TA CARONIACION. 0 parcialmente THE SISTEMA DIF GUADALAJARA" 9 cualquier momento por causas ', podrá

o moral, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito convenio no podrán ser cedidos en todo o en parte, a ninguna otra persona física DECIMA PRIMERA: Los derechos y obligaciones consignados en el presente de las partes.

partes ni se entenderá que son socios, por lo que nadie podrá ostentarse o actuar ante terceros como representante de su contraria, ni podrá adquirir obligación El presente acuerdo no crea asociación alguna entre las

aplicación o incumplimiento, o lo que resulte del mismo, será resuelto por mutuo acuerdo y resolución amigable. Si aun así persistiera algún problema acuerdan las partes que se someterán ante los jueces y tribunales de la Zona Metropolitana de alguna en nombre de ella.

DECIMA TERCERA: Acuerdan las partes que el presente convenio es producto de la buena se de los contratantes, por lo que todo problema de interpretación, fe o lesión en el consentimiento, para la firma del presente convenio. Guadalajara, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro Reconociendo expresamente las partes que no existe dolo, error, violencia, mala



## servir con CAMPEON



resolverá, sobre la procedencia o no para conceder la prórroga. Si "EL COLABORADOR" no hiciera lo señalado en el párrafo que antecede, "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a solicitarle el informe respectivo, para que en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de DECIMA CUARTA: DEL INCUMPLIMIENTO. Cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor le fuera imposible a "EL COLABORADOR" cumplir con el programa, no de la justificación, y si es conveniente la realización de las modificaciones correspondientes al servicio; o en su defecto las partes acuerdan expresamente que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a rescindir el presente solicitará oportunamente la prórroga que considere necesaria expresan motivos en que apoye su solicitud a "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", convenio de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. valorados por "EL notificación para que haga saber los motivos del incumplimiento, los cuales serán SISTEMA DIF GUADALARA" quien resolverá la procedencia expresando los quien 0

del presente convenio mismas que serán imputables a "EL DECIMA QUINTA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- Son causas de rescisión del presente convenio mismas que serán imputables a "EL COLABORADOR" las

- No iniciar y terminar la presentación de la colaboración al día de vigencia del presente convenio en las condiciones y fechas que lo estipulan.
- M Cualquier incumplimiento en la fecha de entrega de las observaciones
- 3. Incumplir con lo acordado en el objeto de la misma.
- Þ información para la elaboración del trabajo en tiempo y forma. admitidas en el presente convenio. Siempre y cuando el Sistema para Desarrollo infracción o iniegral de la incumplimiento de las Familia haya entregado obligaciones <u>(1,7</u> documentación adquiridas

ideas, conceptos, know-how, documentación, técnicas o metodologías desarrolladas o utilizadas bajo este convenio que existían antes de la fecha de celebración del mismo, seguirán perteneciendo a la parte que es titular de dichos de institución, marcas y otros derechos de propiedad intelectual, título e interés en derechos que es el Sistema DIF Guadalajara. DECIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- Todos los derechos de autor, secretos

o futuro fuero o vecindad que tengan o llegaren a adquirir con motivo de su domicilio actual tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que renuncian a cualquier cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los OMPTES. o S) හ බ ධ  $\tilde{\omega}$ interpretación



## servir con AMILA



Leído que fue el presente Convenio lo firman por triplicado las partes que en él intervienen en unión de los testigos que se señalan, obligándose a sus términos y cláusulas, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 8 de Agosto del año 2014

"SSTEMA DIF GUADALAJARA"

C. ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA LA CRUZ ROURIGUMZ REYES

LECTE 10 MERMANOS, S.A. DE C.V."

ALKGIO SALAZAR LOPEZ

TE STEPS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

TO PACE ROBLES AGULA

DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DI GUADALAJARA

HOJA 8 DE 8 RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACION 477/2014 REALIZADO ENTRE "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y EL COLABORADOR SERGIO SALAZAR LOPEZ PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ABASTO POPULAR. EL DIA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. DZMC